



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 9/2012 ID: 3671-9-LP12 "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN.

DECRETO N° 2323

Chillán Viejo, 04 ABR 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 1905 de 20 de marzo de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública N° 9/2012 ID 3671-9-LP12 "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN".

b) La Orden de Compra N° 3671-93-SE12 de 20 de marzo de 2012.

c) El Contrato de Ejecución de Obra de 30 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Fernando Díaz de Arcaya Ham, por un monto de \$789.356.712 (setecientos ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos doce pesos) en un plazo de 210 días corridos.

DECRETO

1.-APRUEBESE el Contrato de Ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN" suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Fernando Díaz de Arcaya Ham, por un monto de \$789.356.712 (setecientos ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos doce pesos) en un plazo de 210 días corridos.

Técnico de la obra.

2.- NÓMBRESE a Don Mauricio Ortiz Guíñez, como Inspector

214.05.56.023.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/MOG/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DOM Planificación, Carpeta, OF. Partes.



JULIUS AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a **30 de marzo del 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y don **FERNANDO DIAZ DE ARCAYA HAM** RUT: 8.488.051-5, con domicilio en calle Angel Parra N°782, Chillán Viejo, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don FERNANDO DIAZ DE ARCAYA HAM, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN", ID:3671-9-LP12**

SEGUNDO: El Contratista se obliga a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto, aclaraciones y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato **ID:3671-9-LP12**.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$ 789.356.712.-**, (setecientos ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos doce pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de estados mensuales por avance, formulados por el contratista y visados por el ITO de la obra, salvo el último que podrá ser inferior a 30 días. Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la **I. Municipalidad de Chillan Viejo**, ubicada en calle Serrano N° 300, RUT N° 69.266.500-7.
- b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.
- c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día, para lo cual tendrá que adjuntar fotocopias de la planillas de pago de cotizaciones de A.F.P del último mes en que se trabajó en la obra.
- d) Un set de 10 fotos a color representativas que den cuenta del avance físico de la obra.
- e) Un video de 10 minutos de duración que de cuenta del avance físico de la obra.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de una Boleta de garantía N°421208 del Banco de Crédito e Inversiones, a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por **\$78.935.671.-**, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 400 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.

SEXTO: El contratista, una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la **Recepción Provisoria** de acuerdo a lo indicado en el artículo 76° de las Bases Administrativas Generales. No obstante lo anterior, el contratista al solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, deberá adjuntar la o las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan, sean éstos públicos o privados como **SEREMI de Salud, Dirección General de Agua, Empresa Ferrocarriles del Estado** entre otros.

Desde la fecha anterior el contratista tendrá un plazo de 15 días corridos para presentar las aprobaciones y/o certificados de los servicios anteriormente señalados. En caso de atraso ajeno al contratista, este deberá comunicarle al I.T.O., a través de oficina de partes, con al menos 02 días de anticipación al cumplimiento del plazo en referencia, en caso contrario el contratista estará afecto a las multas indicadas en las presentes Bases Administrativas.

La Recepción Provisoria se ejecutará solo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación requeridos por los servicios que correspondan.

Recepción Definitiva:

La Recepción Definitiva se efectuará 370 días después de sancionada la Recepción Provisoria mediante Decreto Alcaldicio. La Recepción Definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

El plazo de se entenderá sin perjuicio del plazo de Garantía Legal de 5 (Cinco) años, a que se refiere el Artículo Nº 2.003., inciso 3º del Código Civil

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **210 días corridos**, a contar del día del Acta de entrega de terreno.

Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa diaria de 0,5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

FERNANDO DIAZ DE ARCAÑA HAM
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARÍO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/MOG / mog.